



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 77/2008, de 25 de abril, por el que se regula el contenido y el régimen de organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Fichero Automatizado de Datos de Carácter Personal del citado Registro. (2008040103)

Advertido error en el texto del Decreto 77/2008, de 25 de abril, por el que se regula el contenido y el régimen de organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Fichero Automatizado de Datos de Carácter Personal del citado Registro, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 84, de fecha 2 de mayo de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 11607, en el Anexo, en el apartado correspondiente al órgano responsable del fichero,

Donde dice:

“Dirección General competente en materia de Planificación y Ordenación farmacéutica”.

Debe decir:

“Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias”.

En la página 11607, en el Anexo, en el apartado correspondiente a los Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición,

Donde dice:

“Dirección General competente en materia de Planificación y Ordenación farmacéutica”

Debe decir:

“Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias”.